



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:00744/2014

CÓRDOBA, 18 FEB 2014

VISTO las presentes actuaciones en las que el Sr. Julio Alberto PALOMO (DNI 7.647.285), solicita se le expida un duplicado de su diploma de Odontólogo, con motivo de haberle sido sustraído el original como consta en la Certificación expedida por el Poder Judicial de Mendoza obrante a fs. 3; atento lo informado a fs. 6 por el Archivo General e Histórico, y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ordenanza 6/82,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Expedir un duplicado de diploma de Odontólogo a nombre de Julio Alberto PALOMO (DNI 7.647.285), previo pago de la tasa arancelaria correspondiente, debiéndose dar cumplimiento a lo establecido por la Ordenanza 34/78.

ARTÍCULO 2.- Pase a sus efectos a Oficialía Mayor. Cumplido, archívese.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 98